



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que la Señora Delia Edith VAZQUEZ L.C. № 7.341.-307 debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones particulares; Y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con los medios económicos para realizar dicho gasto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH a nombre de la Señora Delia Edith VAZQUEZ L.C. № 7.341.307, quién debe trasladarse a la Ciudad de Córdoba por razones particulares.
ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.
ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese..-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA № 290 /88.-

USHUAIA, 26 OCT 1988